

INFRAESTRUCTURA DE FIRMA DIGITAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

LEY N° V-0591-2007

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES CON TERCEROS USUARIOS**

Contenido

INTRODUCCION	3
1. Resumen.....	3
2. Definiciones	3
3. Reconocimiento de Información Suficiente	3
4. Política de Certificación	3
4.1. Tipos de Certificados.....	3
4.2. Aplicabilidad.....	3
4.3. Limitaciones en el uso del certificado	3
5. Obligaciones del tercero usuario (<i>“relying party”</i>).....	4
6. Revocación de los certificados de nivel superior.....	4
7. Limitaciones de Responsabilidad	4
7.1. Fuerza mayor	4
7.2. Casos en los cuales el certificador puede limitar su responsabilidad	4
8. Legislación Aplicable y Procedimientos de Resolución de Conflictos.....	4
9. Contactos.....	4

INTRODUCCION

Los términos y condiciones establecidos entre el Certificador Licenciado Provincial y los Terceros Usuarios determinan los derechos y responsabilidades de las partes en lo que respecta a la verificación de firmas digitales y otros usos de certificados digitales.

El presente documento identifica los contenidos mínimos que el Certificador Licenciado Provincial debe incluir en los términos y condiciones que establezca con los Terceros Usuarios de certificados.

1. Resumen

Contendrá una breve descripción de los términos y condiciones que rigen la relación entre el Certificador Licenciado Provincial y los Terceros Usuarios.

2. Definiciones

Contendrá el glosario de terminología incluido en la Política de Certificación correspondiente.

3. Reconocimiento de Información Suficiente

Contendrá una descripción de la información relativa al certificado y a la Política de Certificación, en el marco de la cual es emitido, que debe estar en conocimiento del tercero usuario.

4. Política de Certificación

4.1. Tipos de Certificados

Deben describirse los tipos de certificados definidos en la Política de Certificación aplicable.

4.2. Aplicabilidad

Señalará que las claves correspondientes a los certificados digitales que se emitan bajo la correspondiente Política de Certificación, podrán ser utilizadas en forma interoperable en los procesos de firma digital de cualquier documento o transacción y para la autenticación o el cifrado.

Asimismo, reflejará lo especificado en el apartado "Uso de los Certificados" de la correspondiente Política de Certificación.

4.3. Limitaciones en el uso del certificado

Indicará que no existen restricciones en el uso del certificado, excepto aquellas indicadas en la legislación vigente en materia de firma digital de la Provincia.

5. Obligaciones del tercero usuario (“relying party”)

Enunciará los deberes de los Terceros Usuarios señalando que éstos deben:

- a) Conocer los alcances de la Política de Certificación aplicable;
- b) Rechazar la utilización del certificado para fines distintos a los previstos en la Política de Certificación que lo respalda y de usarlo conforme a los Términos y Condiciones con Terceros Usuarios;
- c) Verificar la validez del certificado digital.

6. Revocación de los certificados de nivel superior

Notificará acerca de los riesgos a que se ve expuesto el Tercero Usuario respecto del compromiso de las claves privadas de nivel superior.

7. Limitaciones de Responsabilidad

7.1. Fuerza mayor

Señalará las circunstancias que por ser ajenas a la voluntad de las partes no generan derecho a indemnización a favor del damnificado.

7.2. Casos en los cuales el certificador puede limitar su responsabilidad

Indicará las limitaciones de responsabilidad, conforme la legislación vigente en materia de firma digital, reflejando lo indicado en el apartado “Responsabilidades” de la Política de Certificación.

8. Legislación Aplicable y Procedimientos de Resolución de Conflictos

Incorporará una descripción reflejando lo especificado en la correspondiente Política de Certificación, conforme los requisitos exigidos en el Anexo II de esta Resolución.

9. Contactos

Incluirá los datos de un responsable del Certificador Licenciado Provincial para actuar como nexo incluyendo como mínimo denominación del servicio de atención de consultas, dirección de correo electrónico institucional y número de teléfono.